



Estudiantes de movilidad saliente

Instrucciones para la elaboración de acuerdo de estudios

Instrucciones generales para la elección de tutor de movilidad

1. Los estudiantes que hayan sido seleccionados para el **Programa Erasmus e Intercambio, (Plan Propio)**, van a disponer de un tutor según el país al que pertenezca la Universidad de acogida. De este modo, tras la firma del acuerdo de estudios o de la respectiva modificación por el tutor, se podrá iniciar el procedimiento en sede electrónica y formalizar el mismo/a:
 - “**Movilidad internacional: Formalización inicial del acuerdo de estudios**”
 - “**Movilidad internacional: Modificación del acuerdo de estudios**”
2. Los estudiantes que hayan sido seleccionados para el **Programa Sicue**, van a disponer de un tutor según la universidad de destino. De este modo, con la firma del correspondiente tutor, del acuerdo de estudios o de la respectiva modificación, será suficiente.
3. Se debe remitir la propuesta **nacional** o **internacional**, en formato WORD (.doc o .docx), desde su correo electrónico institucional (xxx@correo.ugr.es) al TUTOR DOCENTE correspondiente, junto con las Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas de destino que formen parte del acuerdo de estudios.
4. El nuevo listado de los tutores es el siguiente:



Tutores docentes de movilidad saliente

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	DESTINOS
--------	--------------------	----------

Profª. Belén Bravo Rodríguez	@email	PORTUGAL, ITALIA 4 (Bologna+Ferrara)
Prof. David Cabrera Manzano	@email	ITALIA 2 (Catania + Milán + Nápoles)
Profª. Paula Matilde Esquivias Fernández	@email	FRANCIA
Prof. Fernando Gómez Martínez	@email	ERASMUS EXTRACOMUNITARIOS (Brasil, India) + SICUE
Prof. José Carlos López Cervantes	@email	AUSTRIA, ITALIA 1(Camerino+ Parma+ Pavía+ Roma Tre+ Turín)
Prof. Miguel Martínez Monedero	@email	ITALIA 3 (Bari+Reggio Calabria)
Prof. Jorge Gabriel Molinero Sánchez	@email	ALEMANIA, POLONIA
Profª. Concepción Rodríguez Moreno	@email	ERASMUS EXTRACOMUNITARIOS (Argentina, Chile)+ SICUE
Profª. Cintya Eva Sánchez Morales	@email	BULGARIA, GRECIA, RUMANÍA, TURQUÍA
Prof. Antonio José Serrano Jiménez	@email	BÉLGICA, REPÚBLICA CHECA

Tutor docente de estudiantes entrantes:

- **Prof. Serrano Jiménez, Antonio José** (serranojimenez@ugr.es)

Al inicio de semestre cada Tutor docente contactará con los estudiantes que tutoriza.

<http://etsag.ugr.es/>

5. El TUTOR DOCENTE procederá a evaluar la adecuación de la propuesta formulada por el estudiante, una vez firmada por el TUTOR DOCENTE deberá ser ratificada con la firma del COORDINADOR ERASMUS de la ETSAg, momento en el que la ORI-ETSAg remitirá por correo electrónico la propuesta firmada al estudiante.
6. Si la propuesta no es aprobada por el TUTOR DOCENTE, éste informará mediante email el resultado de forma motivada. El estudiante deberá proponer una nueva propuesta al TUTOR DOCENTE utilizando el mismo medio, siguiendo las recomendaciones que el propio TUTOR DOCENTE le haya proporcionado, hasta su aprobación.
7. Si la propuesta es aprobada y firmada tanto por el TUTOR DOCENTE como por el COORDINADOR ERASMUS, el estudiante deberá adjuntarla en el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica para formalizar su acuerdo de estudios (Learning Agreement) y su comprobación. Una vez validado el acuerdo generado se deberá aportar a su universidad de acogida para la firma y sello.

Otras recomendaciones:

- No es necesario traducir los nombres de las asignaturas ni los programas docentes.
- Las asignaturas de ORIGEN que presentan una vertiente netamente proyectual, como son las diferentes asignaturas de Proyectos y las de Urbanismo, deberían proponerse su equivalencia en DESTINO igualmente con asignaturas con alto componente proyectual, y no únicamente con asignaturas de carácter teórico.
- Con carácter general se evitarán los acuerdos con carga docente desequilibrada que excedan notablemente la carga docente de un curso académico en un área específica. De este modo se procurará no incorporar más de dos semestres de cada área. Es decir no se aceptarán acuerdos con más de dos asignaturas obligatorias de Proyectos, más de dos asignaturas obligatorias de Urbanismo, más de dos asignaturas obligatorias de Estructuras, más de dos asignaturas obligatorias de Construcción, o más de dos asignaturas obligatorias de Instalaciones.

Movilidad Internacional

- **Reunión informativa para alumnos que realizarán una movilidad Erasmus o Plan Propio durante el curso 2024/2025 (10/04/2024)**
- **Consultar web del Vicerrectorado de Internacionalización.**
- Para consultar convocatorias, destinos, calendarios... consultar según sea el programa de movilidad deseado:
 - **Programa Erasmus**

- Programa Propio
- Libre Movilidad
- **Modificación del acuerdo de estudios:**
 - Plazos para llevar a cabo las modificaciones:
 - Para asignaturas anuales y semestrales: 1ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 16 de octubre 2023**.
 - Para asignaturas solo del 2º semestre: 2ª modificación: Subir a sede electrónica **antes del 15 de marzo 2024**.
 - En el siguiente [tutorial](#) podrá encontrar información detallada sobre la modificación del acuerdo de estudios
 - Si a su llegada a la Universidad de acogida el estudiante constata la necesidad de modificar el acuerdo de estudios deberá ponerse en contacto con su tutor para redactar la correspondiente modificación utilizando el [modelo oficial](#) establecido.
- Reconocimiento de créditos:
 - Para el reconocimiento de las asignaturas y créditos realizados en programas de movilidad es imprescindible que el alumno aporte el Transcript of Record por sede electrónica en el [procedimiento establecido](#).
- [Procesos telemáticos relacionados con la movilidad saliente](#)

FAQs preguntas frecuentes